



INFORME DE GESTIÓN I TRIMESTRE DE 2015

ABRIL DE 2015



Adriana María Guillén Arango
Directora General

Isabel Abello Albino
Secretaria General

Mariana Martínez Cuéllar
Directora de Gestión de Información

Diana Fajardo Rivera
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Claudia Argenis Linares Prieto
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Juanita López P
Directora de Defensa Jurídica

Diana Carolina Enciso Upegui
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hugo Alejandro Sánchez Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Ángel Espinosa Ruíz
Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO DE TRABAJO
Oficina Asesora de Planeación

Maria del Pilar Corredor

Sandra Mesa

Nilson Alexander Echeverry

Ana Margarita Araujo Ariza

Javier Plazas Echeverri



TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	4
1	RESULTADOS GENERALES PLAN DE ACCIÓN ANUAL	5
2	RESULTADOS ESPECIFICOS POR FOCOS ESTRATEGICOS: - Foco No 1: Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos - Foco No 2: Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación - Foco No 3: Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades - Foco No 4: Consolidar el Sistema de Información - Foco No 5: Incrementar la Eficacia y Eficiencia de la Gestión Interna de la Agencia - Foco No 6: Posicionar a la Agencia en su rol institucional - Foco No 7: Generar Victorias Tempranas	7
3	CONCLUSION	32
	ANEXO No 1: Procesos seleccionados por la Instancia de Selección en los cuales se obtuvieron fallos favorables tanto en primera como en segunda instancia y se obtuvo un ahorro por valor de \$611.411.034.950	33
	ANEXO No 2: 5 procesos que presentaron decisiones favorables, aunque estos no involucraban montos.	34



INFORME DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO I TRIMESTRE DE 2015

INTRODUCCIÓN

El presente documento fue elaborado con corte a 31 de Marzo de 2015 y contiene las gestiones que ha venido adelantando la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, en el desarrollo de su Plan de Acción Anual y los Planes Operativos Anuales por dependencia.

Este documento se desarrolla partiendo de los focos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2015-2018, y explica los avances de sus objetivos estratégicos y las acciones que la ANDJE ha venido trabajando este trimestre. Los focos estratégicos son los 7 principales temas definidos por la alta dirección de la Agencia en los cuales la entidad se enfocará en los próximos cuatro años y los objetivos estratégicos son las líneas estratégicas de acción en los que se enfocará anualmente para lograr la visión en el 2018. Para lograr los objetivos estratégicos se establecieron acciones a través de los Planes Operativos Anuales de las 9 dependencias que conforman hoy la Agencia.

Es importante destacar que los focos, los objetivos y las acciones desarrolladas por la entidad correspondieron a un ejercicio de planeación estratégica encaminadas al cumplimiento del objetivo de la entidad que consiste en *“... el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de la políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación”*.¹

¹ Art. 2 Decreto 4085 del 1 de Noviembre de 2011

1. RESULTADOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL:

Como se mencionó en la introducción, el Plan de Acción Anual de la ANDJE es una herramienta que permite hacer el seguimiento y monitoreo año a año en la consecución de los 7 focos estratégicos que se ha trazado la Agencia para desarrollar en el periodo 2015-2018, y se construye de manera agregada con el fin de medir el impacto de la gestión de la entidad en la obtención de los objetivos estratégicos trazados para el 2015.

El Plan de Acción Anual se mide mediante 19 de indicadores en total: 9 son de eficacia, 6 de eficiencia, 2 de efectividad y 2 de economía, que miden los resultados por cada uno de los 14 objetivos estratégicos. En términos generales los avances en cada uno de los 7 focos estratégicos, contenidos en el Plan de Acción Anual al cierre del I trimestre de 2015 (Enero – Marzo) y del mapa estratégico se pueden observar en las siguientes gráficas:



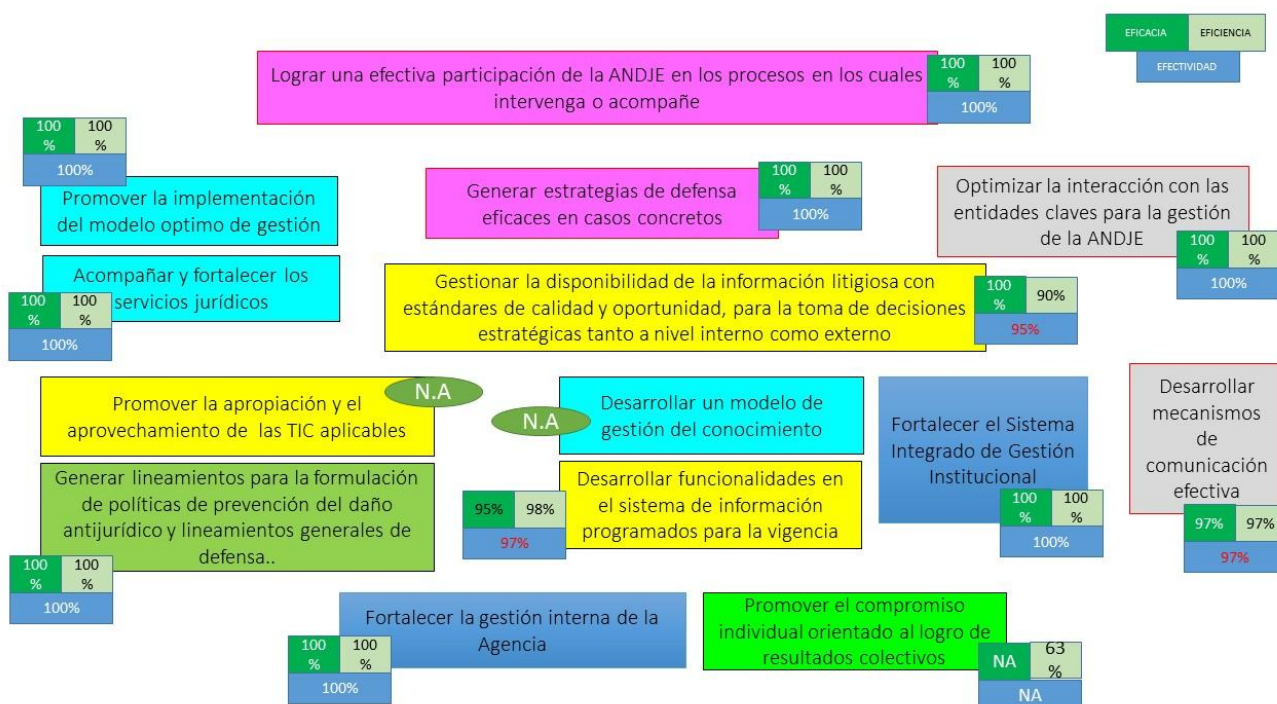
En cuanto a los Focos Estratégicos, se resalta un resultado del 100% para los que se relacionan a continuación:

1. Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos
2. Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades
3. Posicionar a la Agencia en su rol institucional
4. Incrementar la Eficacia y Eficiencia de la Gestión Interna de la Agencia
5. Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación

En cuanto al foco “Consolidar el Sistema de Información” obtuvo un resultado del 98% dado que se desarrollaron 103 funcionalidades de 108 programadas por lo que no se alcanzó a cumplir con el 100% programado. La Dirección de Gestión e Información –DGI ha realizado importantes esfuerzos para dar cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Plan de Acción Institucional y su Plan Operativo Anual.

Es importante señalar que en cuanto al foco “Generar Victorias Tempranas” su medición se hace con fundamento en el impacto del objetivo estratégico que lo compone y se mide de acuerdo al porcentaje (%) de cobertura exitosa del proyecto de teletrabajo en la entidad, el cual está en etapa de implementación.

Así mismo, se presenta a continuación los resultados por cada uno de los 14 objetivos que se encuentran relacionados en el siguiente mapa estratégico:



El detalle del desempeño por cada uno de los focos, con sus objetivos se relaciona en el siguiente capítulo.

2. RESULTADOS ESPECIFICOS POR FOCOS ESTRATÉGICOS:

FOCO No 1: INTERVENIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:

FOCOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos	Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe	Indicador de Ahorro de la Agencia	Generar ahorro en el 80% de procesos en los que interviene o acompaña que han obtenido algun fallo	100%
		Tasa de éxito de gestión de la Agencia	95%	95%
	Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos	Cumplimiento de documentos y productos realizado	100%	100%
			RESULTADO I TRIMESTRE	100%

El foco estratégico definido como “Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos” definido en el marco de las competencias legales, en especial las señaladas en el Decreto 4085 de 2011, constituye en uno de los principales focos de la Agencia toda vez que su resultado impacta directamente en las finanzas del Estado. Además tiene un peso del 20% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia.

Para dar cumplimiento a este foco estratégico se estableció en el Plan de Acción Anual del 2015, dos (2) objetivos estratégicos: “Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe” y “Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos”.

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Dirección de Defensa Jurídica de la entidad - en adelante DDJ - y por la Oficina Asesora Jurídica, mediante las acciones definidas en cada uno de sus Planes Operativos Anuales.



i) Lograr una Efectiva Participación de la ANDJE en los Procesos en los Cuales Intervenga o Acompañe:

Teniendo en cuenta que la meta de este objetivo es incidir positivamente en el éxito en los procesos estratégicos, en los cuales excepcionalmente intervenga o acompañe, generando ahorro para el Estado, mediante Acuerdo No 1 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad, se fijó el alcance de la participación de la Agencia en controversias contra entidades públicas, estableciendo dos estrategias a seguir: acompañar permanentemente los 25 procesos más cuantiosos del Estado y seleccionar a través de la Instancia de Selección aquellos procesos en los que la ANDJE intervenga o acompañe.

En materia de defensa jurídica nacional:

A la fecha, la ANDJE, a través de la DDJ, participa en **275** procesos judiciales con un valor total de \$109,3 billones de pesos en pretensiones que equivalen al 46.7% del total de pretensiones de las demandas en contra del Estado.²

De estos 275 procesos, 28 son considerados los más cuantiosos del Estado con unas pretensiones de \$65.7 billones de pesos que equivalen al 28% de las pretensiones totales de las demandas en contra del Estado, a los cuales la Agencia le hace acompañamiento permanente. Los otros 247 procesos corresponden a casos que la Instancia de Selección ha definido que la ANDJE debe intervenir o acompañar y sus pretensiones suman \$43.6 billones de pesos que equivalen al 18,7% del total de demandas en contra del Estado.

Gestión del primer trimestre 2015:

- ✓ La Instancia de Selección³ se reunió 8 veces y estudió 60 procesos judiciales y arbitrales que se presentaron con pretensiones totales por valor de **\$2.071.964.807.614**, en los cuales se definió hacer intervención en 19, acompañamiento a través de 5 escritos de recomendación y 11 mesas de coordinación, para un total de **35 procesos** en los que la Agencia a partir del 2015 empieza a participar, adicional a los 224 que venían trabajando en el 2014.
- ✓ En el primer trimestre de 2015 se logró un ahorro al Estado por **\$966 mil millones de pesos** en 8 procesos en los cuales la Agencia participó y que tuvieron fallos favorables para la nación tal como se señala en el siguiente indicador de ahorro de la Agencia:

TOTAL AHORRO EN PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES LA AGENCIA INTERVIENE O ACOMPAÑA = A+ B+C+D+E+F+G+H+I+J+K	\$ 966.681.927.932
<u>PROCESOS JUDICIALES</u>	

²Con corte 31 de marzo de 2015, cursan **\$418.435 procesos** activos en contra de la Nación con pretensiones por valor de **\$233,5 billones de pesos. Fuente: DGI.**

³ La ANDJE reglamentó el proceso de selección de casos en los cuales intervendrá o acompañará, mediante Resolución No 44 de 2014.



A	AHORRO EN PROCESOS JUDICIALES GANADOS = $\sum$ Pretensiones de procesos terminados con fallo favorable en primera o en segunda instancia ij	\$	611.411.034.950
B	AHORRO EN PROCESOS DE LOS 25 MÁS CUANTIOSOS = $\sum$ Pretensiones iniciales procesos 25 más cuantiosos ij)	\$	346.230.188.240
C	AHORRO POR MENOR VALOR EN FALLOS DE PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA = $\sum$ (pretensiones iniciales – fallos en primera o segunda instancia ij)		
D	AHORRO EN OTRAS DECISIONES JUDICIALES = $\sum$ Revocatoria pretensiones iniciales de medidas cautelares, embargos, etc	\$	-
ARBITRAMENTOS			
E	AHORRO EN ARBITRAMENTOS GANADOS = $\sum$ Pretensiones de casos con Laudo favorable ij	\$	-
F	AHORRO POR MENOR VALOR DE CONDENAS DE ARBITRAMENTOS = $\sum$ (Pretensiones iniciales de Laudos desfavorables ij – condenas ij):	\$	-
G	AHORRO EN OTRAS DECISIONES ARBITRALES = $\sum$ Revocatoria de medidas cautelares ij	\$	-
TUTELAS			
H	AHORRO EN TUTELAS = $\sum$ (Pretensiones iniciales ij – valor tutela aprobado ij)	\$	-
DEFENSA INTERNACIONAL			
I	AHORRO EN CASOS ANTE CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS = $\sum$ (Total montos por reparaciones económicas solicitadas en el escrito de argumentos, solicitudes o pruebas (ESAP) ij – condenas ij)	\$	-
MASC			
K	AHORRO EN MEDIACIÓN = $\sum$ valor total mediación en proceso ij)	\$	9.040.704.742

De los 8 procesos en los que se lograron ahorros, 6 procesos corresponden a los seleccionados por la Instancia de Selección, 1 proceso de los 25 más cuantiosos y 1 procesos de Mediación. De los seleccionados por la Instancia de Selección, se obtuvo un ahorro por valor de **\$611.411.034.950** en un total de 6 procesos, en los cuales se obtuvieron fallos favorables tanto en primera como en segunda instancia, la referencia de estos procesos se relacionan en el Anexo No 1.

En el proceso que corresponde al de los 25 procesos más cuantioso se logró un ahorro **\$346.230.188.240** en el proceso del Ministerio de Defensa frente a las EPM y por último se logró dentro del proceso de Mediación entre 4-72 y el ISS la realización de una conciliación que permitió un ahorro de **\$9.040.704.742** mil millones de pesos.

Otro indicador establecido para medir el objetivo estratégico “**Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe**” es la **Tasa de éxito de gestión de la Agencia**, la cual fue del **100%**, en el primer trimestre de 2015, debido a la participación en un total de 13 procesos, de los cuales 8 corresponden a los relacionados anteriormente y que generaron un ahorro de \$966 mil millones de pesos.

Los restantes 5 procesos presentaron también decisiones favorables, aunque estos no involucraban montos. Estos procesos se relacionan en el Anexo No 2.

En materia de defensa jurídica internacional:

A 31 de marzo de 2015, la Agencia reporta un total de 389 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). De este universo de casos, se hallan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH o Comisión) un total de 385 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 308 peticiones en fase de admisibilidad, 73 casos en fondo, y 4 más con acumulación de etapas de admisibilidad y fondo. Cuatro (4) procesos más se reportaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH o Corte).

Valga señalar que el primer trimestre del año en curso, la Agencia presentó ante la Comisión un total de 28 observaciones, 25 de ellas relativas a aspectos de admisibilidad y competencia de este órgano de supervisión, y otras 3 referidas a cuestiones de fondo. Adicionalmente, el marco del 154º Período Ordinario de Sesiones de la CIDH, la Agencia intervino en la Reunión de Trabajo citada en el trámite de la Petición No. 1742-13 Gustavo F. Petro Urrego.

En materia de soluciones amistosas, la Agencia resalta la homologación del Acuerdo de Solución Amistosa, proferida por la Comisión en el caso Masacre del Aracatazo, mediante Informe No. 10 del 30 de enero de 2015. Tratándose del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CIDH conforme al artículo 50 de la Convención Americana de Derechos Humanos, destáquese la continua coordinación que libra la ANDJE con distintas entidades que conforman el ciclo de defensa de la Nación, para la adecuada y eficaz ejecución de las mismas, presentando ante la CIDH sendos informes estatales de cumplimiento. Estas gestiones han permitido la obtención de las Resoluciones previstas en la Ley 288 de 1996, en los casos Martha Lucía Álvarez y Valentín Basto Calderón, así como avanzar en otros ítems de reparación sugeridos por la Comisión.

Finalmente, respecto a los casos en conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Agencia remitió oportuna contestación a las demandas interpuestas en los casos Ana Teresa Yarce y otras (Comuna 13) y Ángel Alberto Duque, al tiempo que trabaja de manera rigurosa e incansable en la estructuración de la estrategia de defensa y línea de litigio del Estado colombiano en el caso Vereda La Esperanza.

En materia de extensión de jurisprudencia⁴

⁴ Extensión de Jurisprudencia: figura jurídica creada en la Ley 1437 de 2011, compuesta de dos fases: una administrativa y otra judicial, cuyo objeto es el reconocimiento de derechos en sede administrativa por parte de las autoridades sin necesidad de acudir a un proceso judicial.



La ANDJE, a través de la Oficina Asesora Jurídica, asumió la responsabilidad de emitir concepto previo, sobre el carácter o no de unificación de la sentencia invocada por el peticionario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 614 del Código General del Proceso.

Durante el primer trimestre se emitieron 5 conceptos previos de Extensión de Jurisprudencia por petición de las entidades públicas. En cuanto a las solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía judicial la ANDJE ha intervenido en 41 Audiencias ante el Consejo de Estado.

En materia de procesos existentes contra el extinto DAS:

De acuerdo a los artículos 7 y 9 del Decreto 1303 de junio de 2014 (5), la ANDJE asumió la responsabilidad de intervenir en procesos existentes contra el extinto DAS. En el primer trimestre la Agencia intervino en 1.737 procesos del extinto DAS (882 procesos en febrero y 855 en marzo), los cuales fueron atendidos en su oportunidad.

Desde los Planes Operativos Anuales:

Por último para “lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales interviene o acompaña” se establecieron 7 acciones en el POA de la Dirección de Defensa Jurídica y 2 en el POA de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, los cuales se evaluaron mes a mes y de los cuales se cumplió el 100% de lo programado en el trimestre como se describe a continuación:

OBJETIVOS	Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe			100%
ACCIÓN		RESULTADO TRIM	PESO	TOTAL
DDJ1-15 Realizar el plan de actividades para promover la utilización de los MASC, especialmente la conciliación, mediante la asistencia a los comités de conciliación -CC- y la promoción territorial para los municipios de categorías 4, 5 y 6 en la conformación de los CC		100%	10%	100%
DDJ2-15 Realizar el plan de actividades del 2015 para continuar con la implementación de la función de mediación de la ANDJE para conflictos interadministrativos entre entidades públicas del orden nacional		100%	10%	100%

⁵ Decreto 1303, 2014- Art. 7° “Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado Decreto 1303, 2014- Art. 9° “Los procesos judiciales, reclamaciones de carácter administrativo, laboral y contractual, en los que sea parte el DAS y/o su Fondo Rotatorio al cierre de la supresión del DAS, Si la función no fue asumida por una entidad de la Rama Ejecutiva, serán notificados y asumidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

DDJ3-15 Desarrollar el plan de actividades de 2015 para fortalecer las competencias y las herramientas para la atención de casos en materia internacional	100%	10%	100%
DDJ5-15 Fortalecer la intervención de la ANDJE a nivel nacional de acuerdo con las directrices de la instancia de selección	100%	10%	100%
DDJ6-15 Realizar las gestiones relacionadas con las decisiones tomadas por la ANDJE en las mesas de coordinación	100%	20%	100%
DDJ7-15 Adelantar las gestiones administrativas y judiciales para la recuperación de recursos públicos	100%	10%	100%
DDJ8-15 Desarrollar el plan de actividades para adelantar gestiones para el ejercicio de la acción de repetición en las entidades públicas del orden nacional	100%	10%	100%
OAJ11-15 Participar e intervenir en las solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa y judicial	100%	10%	100%
OAJ12-1-2-15 Ejercer la representación en los procesos prejudiciales y judiciales en los que la ANDJE sea convocada en nombre del extinto DAS	100%	10%	100%

ii) Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos

Este objetivo estratégico tiene como finalidad desarrollar protocolos y lineamientos para la defensa jurídica en los casos específicos, para lo cual la DDJ y la Dirección de Políticas y Estrategias, en adelante DPE, establecieron 2 acciones en sus POAS para dar cumplimiento a la meta de este objetivo.

- Durante el primer trimestre de 2015 se elaboraron los términos de referencia para las consultorías: Rediseño de estrategias de defensa jurídica en el ámbito internacional; Estrategias de defensa jurídica nacionales y el Desarrollo de un modelo costo beneficio de la conciliación, el cual tiene como meta contar con 1 plataforma en ambiente web que, a partir de un modelo probabilístico, arroje información para la toma de decisiones sobre el costo efectividad de la conciliación en cada caso.
- Se realizó la publicación de la invitación para presentar expresiones de interés para los servicios de consultoría que comprenden: Realizar un análisis legal, jurisprudencial y doctrinario de temas que de conformidad con el trámite reciente de peticiones y casos ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos son objeto de especial interés del Estado con el fin de fortalecer la estrategia de litigio sobre los mismos en defensa de los intereses del Estado, y proporcionar al Estado de un diagnóstico y unas recomendaciones acerca de la forma en que se podría llevar a cabo este propósito.

- El proyecto de desarrollo de un modelo de costo beneficio de la conciliación tiene como meta, a partir de un modelo probabilístico, generar escenarios de costo beneficio de la conciliación como una herramienta que unida al análisis jurídico le permita al comité de conciliación tomar la decisión de si se concilia o no sobre bases más sólidas y para cada caso en particular. Se busca desarrollar una herramienta web que ofrezca ese servicio desde el e-kogui.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecieron dos acciones distribuidas en el POA de la DDJ y el POA de la DPE que obtuvieron los siguientes resultados en el primer trimestre:

OBJETIVOS	Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos			100%
ACCIÓN	RESULTADO TRIMESTRE	PESO	TOTAL	
DDJ9-15 Rediseñar la gestión de la defensa de los casos	100%	70%	70%	
DPE8-15 Desarrollar un modelo costo beneficio de la conciliación	100%	30%	30%	

FOCO No 2: DESARROLLAR Y DIFUNDIR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN

FOCOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación	Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa.	Porcentaje de entidades que recibieron acompañamiento en la formulación y desarrollo de sus política de prevención del daño antijurídico	100%	100%
			RESULTADO I TRIMESTRE	100%

Este foco estratégico tiene como único objetivo “Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa” y tiene un peso del 6% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia y se desarrolla a través del POA de la Dirección de Políticas y Estrategias - DPE.

- Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa:

Este foco tiene una participación del 6% del total de la Planeación Estratégica de la Agencia y lo desarrolla la DPE a través del siguiente objetivo: generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa. El cumplimiento del objetivo incluye: el acompañamiento a las entidades en la formulación de sus políticas de prevención, la realización de las fichas y documentos de las líneas jurisprudenciales, el estudio de los esquemas de aseguramiento de las entidades públicas del orden nacional y propuesta para su optimización, el desarrollo de una propuesta metodológica de cálculo de la provisión contable, y dos temas relativos al pago de sentencias y conciliaciones: el análisis de los pagos de la aplicación de la extensión de la jurisprudencia y análisis del cumplimiento de órdenes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la difusión y capacitación en el aplicativo de cálculo de intereses de mora del pago de sentencias y conciliaciones desarrollado en el 2014.

- **Acompañamiento a las entidades en la formulación de sus políticas de prevención**

Con base en la guía teórica sobre la prevención del daño antijurídico desarrollada en el 2013 y el Manual de Prevención para la formulación y desarrollo de las políticas de prevención elaborado en la primera mitad de 2014, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, emitió la Circular No 3 de 20 de junio de 2014, a través de la cual se socializó la metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención y se solicita a las entidades públicas que realicen sus políticas de acuerdo a estos lineamientos.

Durante el primer trimestre del 2015 se recibieron 157 (60%) formulaciones de políticas de prevención por parte de las 262 entidades que deberían haber reportado su política. La DPE evaluó 70 de ellas y se envió retroalimentación a las entidades. Se capacitó a 47 entidades en el tema y brindó asesoría directa a 25 entidades. Se generaron dos informes mensuales de seguimiento a la aplicación de la metodología de la Agencia por parte de las entidades: i) informe de resultados de la evaluación de las políticas de prevención recibidas por la Agencia e ii) informe de gestión de la Agencia en el acompañamiento a las entidades para la formulación de su política de prevención.

Para el 2015, la Agencia se concentrará en las 20 entidades públicas del orden nacional con mayor litigiosidad a las cuales se les hará acompañamiento especial para la formulación e implementación de las políticas de prevención. De estas entidades se recibieron 12 formulaciones de política, de las cuales la Agencia evaluó 11 de ellas y envió comentarios.

- **Realización de las fichas y documentos de las líneas jurisprudenciales**

Como insumo para la elaboración de políticas y estrategias de defensa, la DPE se encuentra realizando la recolección, depuración y análisis de información jurisprudencial a través de la elaboración de fichas y documentos jurisprudenciales. Para el primer trimestre de 2015 se realizaron las fichas de análisis de jurisprudencia sobre daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública y se elaboró el formulario para realizar el seguimiento a las sentencias de unificación del Consejo de Estado sobre perjuicios inmateriales. En cuanto a

este último se realizó, en el mes de marzo la lectura de las providencias y se elaboraron las fichas de análisis jurisprudencial respectivas. De este ejercicio resultaron 147 fichas las cuales se encuentran en revisión. Se realizó el primer informe de seguimiento a las sentencias de unificación del Consejo de Estado sobre perjuicios inmateriales. En cuanto a documentos que contienen tendencias jurisprudenciales, con base en las fichas se trabajó sobre el primer problema jurídico del tema de restructuración de entidades públicas del orden nacional.

- **Estudio de los esquemas de aseguramiento de las entidades públicas del orden nacional y propuesta para su optimización**

Para el desarrollo de este estudio se elaboraron los términos de referencia para su contratación y se enviaron al BID para no objeción.

- **Propuesta de metodología de cálculo de la provisión contable**

En el primer trimestre se realizó la estructuración y definición de las actividades del proyecto para el año 2015, se elaboró un documento que presenta la estructura metodológica sobre el cálculo de la provisión contable y se coordinó con la Dirección de Gestión de la Información la conformación de una mesa de trabajo que incluya a las entidades involucradas en este proceso.

- **Actualización y difusión del aplicativo de pagos del cálculo de interés de mora del pago de sentencias y conciliaciones.**

Se realizó el piloto del aplicativo de pagos en la Agencia y posteriormente se instaló en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que las entidades lo utilicen.

Adicionalmente se realizaron tres (3) jornadas de capacitación sobre el uso del aplicativo en las entidades públicas del orden nacional y se asesoró sobre el uso del aplicativo a las entidades que lo solicitaron.

- **Temas de pagos**

Durante el primer trimestre la Dirección de Políticas y Estrategias elaboró los términos de referencia para los estudios (i) “Análisis de los pagos de la aplicación de la extensión de jurisprudencia, y (ii) “Análisis del cumplimiento de órdenes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Estos dos temas se encuentran en proceso de no objeción por parte del BID.



OBJETIVOS	GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y LINEAMIENTOS GENERALES DE DEFENSA.			100%
ACCIÓN		RESULTADO TRIM	PESO	TOTAL
Acompañamiento al desarrollo de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de las entidades públicas del orden nacional.		100%	13%	13%
Elaborar las fichas de análisis jurisprudencial sobre por lo menos 15 problemas jurídicos		100%	12%	12%
Elaborar documentos de líneas jurisprudenciales sobre por lo menos 8 problemas jurídicos		100%	12%	12%
Analizar los esquemas de aseguramiento y elaborar una propuesta para su optimización		100%	12%	12%
Elaborar propuesta de metodología de cálculo de la provisión contable.		100%	12%	12%
Actualizar y difundir el aplicativo de pagos de cálculo de interés de mora del pago de sentencias y conciliaciones.		100%	13%	13%
Análisis de los pagos de la aplicación de la extensión de jurisprudencia.		100%	13%	13%
Análisis del cumplimiento de órdenes y recomendaciones del sistema interamericano de DDHH.		100%	13%	13%

FOCO No 3: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE DEFENSA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES

FOCOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades	Promover la implementación del modelo óptimo de gestión	Porcentaje de cumplimiento de las actividades para la implementación del Modelo Optimo de gestión de la defensa.	100%	100%
	Acompañar y fortalecer los servicios jurídicos	Entidades fortalecidas	100%	100%
		Abogados fortalecidos	100%	100%
	Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento	Nivel de implementación de la fase 1 del proyecto de la comunidad jurídica del conocimiento	100%	100%
			RESULTADO I TRIMESTRE	100%

Para el desarrollo de este foco estratégico se establecieron 3 objetivos consignados en el POA, los cuales son promover la implementación del modelo óptimo de gestión, acompañar y fortalecer los servicios jurídicos y desarrollar un modelo de gestión del conocimiento. Estos objetivos participan con el 20% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia y se desarrollan a través del POA de la Subdirección de Acompañamientos a los Servicios Jurídicos – SASJ.

- **Promover la implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG**

La meta de este objetivo en el 2015 es fortalecer las capacidades técnicas de los servicios jurídicos en las 20 entidades de mayor litigiosidad, por lo que se estableció en el POA de la SASJ la acción de hacer una medición de brechas y formular planes de acción e iniciar la aplicación del Modelo Óptimo de Gestión en las entidades seleccionadas. El cumplimiento de esta meta se logrará con el desarrollo de la fase tres(3) que corresponde a la implementación del modelo óptimo de gestión, después de haber cumplido con las fases uno(1) diagnóstico de la gestión de la defensa jurídica y dos(2) diseño del Modelo óptimo de gestión, desarrolladas en el 2014.

Se hicieron presentaciones del Modelo al equipo Directivo de la Agencia y al Departamento Administrativo de la Función Pública, con la participación de la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, con el objeto de coordinar mesas de trabajo en algunos temas de interés para las dos entidades.

En el primer trimestre de 2015 se realizó el estudio de mercado, se elaboró y validó con las otras dependencias de la Agencia los términos de referencia para la contratación, de acuerdo a la programación, dando cumplimiento al 100% de las actividades propuestas para este trimestre.

- **Acompañar y fortalecer los servicios jurídicos**

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico se establecieron dos acciones en el POA de la SASJ y de la DDJ, las cuales consisten en: “Realizar 7 diálogos jurídicos en el 2015” y “Brindar recomendaciones generales en materia de embargos a municipios de categorías 4, 5 y 6 proferidos en procesos ejecutivos y contenciosos”.

En cuanto a los diálogos jurídicos, tarea que adelanta la SASJ, se realizaron dos durante el primer trimestre. El primero que tuvo como invitada a la Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez, magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado y con quien se profundizó en aspectos relacionados con el objetivo y finalidades del proceso contencioso administrativo. A este diálogo asistieron 33 abogados de 16 entidades públicas del orden nacional, el día

25 de febrero. Para el segundo diálogo jurídico se invitó al Dr. Germán Bula Escobar, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado quien desarrolló aspectos sobre el rol preventivo de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: conceptos y conflictos de competencia, evento al que asistieron 22 operadores jurídicos representantes de 13 entidades públicas del orden nacional, el cual tuvo lugar el día 26 marzo de 2015.

En cuanto a las **recomendaciones en materia de embargos a municipios** se realizaron gestiones con miras a difundir a entidades nacionales, que trabajan en temas de embargos a entidades territoriales, la forma en la cual la ANDJE puede intervenir en estos casos. Así mismo se enviaron comunicaciones a 112 municipios (que hacen parte del proyecto de inversión 2016-2019) presentando los servicios que brinda la ANDJE en temas de asesoría.

Por otro lado se realizaron labores de gestión de solicitudes de asesoría, de alcaldías como Tarazá, Corozal y Quibdó; se realizó la definición de oferta de productos por parte del GRAT⁶ y se trabajó en los modelos de contratos interadministrativos y de representación judicial; Además se remitió a la coordinación del GRAT para revisión y aprobación, como parte de la Oferta Institucional el documento “Formato de solicitud de desembargo en aplicación del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso” y se envió el “modelo de solicitud de intervención en embargos o recuperación de recursos públicos”, en formato EXCEL, para publicación en el link de asesoría territorial.

Por último se gestionó la participación de la ANDJE en los eventos en los cuales sean convocados los municipios por las instancias competentes, entre esos se realizó una reunión en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, donde se solicitó la participación de la Agencia en los espacios que brinda la federación a sus asociados, tales como publicación de artículos en la revista, realización de notas en el noticiero, participación en video chat, entre otras.

- **Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento**

La meta de este objetivo estratégico en el 2015 es implementar la fase 1 del proyecto de la comunidad jurídica del conocimiento que se va a financiar con recursos del BID. Para el desarrollo de este objetivo se estableció una acción en el POA de la SASJ, la cual consiste en conformar y promover una comunidad jurídica del conocimiento que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas del orden nacional el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información. Para el cumplimiento de esta meta y con base en el estudio de mercado desarrollado en el último trimestre de 2014, se procedió a elaborar y validar con las otras dependencias de la Agencia los términos de referencia.

⁶ GRAT: Grupo Interno y Especializado para la Asesoría Territorial a Municipios de 4, 5 y 6 categoría, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición – creado mediante Resolución No 254 del 15 de septiembre de 2014.

Para el primer trimestre de 2015, se elaboraron los términos de referencia, se recibió la no objeción por parte del BID, y se encuentra a la espera de expresión de interés por parte de las firmas contratistas interesadas en participar en el proyecto.

OBJETIVO	Acompañar y fortalecer los servicios jurídicos			100%
ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL	
Hacer una medición de brechas y formular planes de acción e iniciar la aplicación del MOG en las entidades seleccionadas.	100%	100%	100%	
Realizar diálogos jurídicos	100%	100%	100%	
Conformar y promover una comunidad jurídica que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas del orden nacional el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información.	100%	100%	100%	
Brindar recomendaciones generales en materia de embargos a municipios de categorías 4, 5 y 6 proferidos en procesos ejecutivos y contenciosos	100%	100	50%	

FOCO No 4. CONSOLIDAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

FOCOS	OBJETIVOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Consolidar el sistema de información	Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo	% de cumplimiento en la elaboración de los Informes sectoriales de la actividad litigiosa	100%	100%
		% de cobertura de los sectores que reciben los informes de la Agencia	100%	100%
	Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia	Nivel de avance en la implementación de las funcionalidades en ekogui	100%	95%
	Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables	% de actividades desarrolladas incluidas en el PETI	NA	NA
			RESULTADO I TRIMESTRE	98%

Para el desarrollo de este foco estratégico “Consolidar el Sistema de Información” en el 2015 se establecieron 3 objetivos estratégicos dentro del Plan de Acción Anual, los cuales son: “Gestionar la disponibilidad de la Información Litigiosa con Estándares de Calidad y Oportunidad, para la Toma de Decisiones Estratégicas Tanto a Nivel Interno como Externo”, “Promover la Apropiación y el Aprovechamiento de las TIC aplicables” y “Desarrollar



Funcionalidades en el Sistema de Información Programados para la Vigencia”. El peso de estos objetivos estratégicos es del 22% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia.

i) Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo

Para el desarrollo de este objetivo estratégico cuya meta es realizar informes sectoriales que permitan contar con información de calidad de la actividad litigiosa y sea útil para los sectores definidos, la Dirección de Gestión de Información, en adelante DGI, ha establecido 6 acciones en su POA, que permitirán lograr la meta establecida.

Los informes sectoriales son el instrumento a través del cual la DGI realiza un análisis trimestral de la información de la actividad litigiosa de cada sector de la administración pública, desagregado por entidades. Allí se hacen comparativos del número de procesos y valor de pretensiones, se realiza un análisis de riesgo procesa y se detallan los procesos que superan los 20 mil millones de pesos en el respectivo sector. Con estos informes se busca retroalimentar a las entidades y hacer seguimiento al registro de su información litigiosa en el Sistema, así como brindar a los sectores análisis adicionales que les permitan entender la situación de su actividad litigiosa en comparación con el nivel nacional. Por ello, para los 31 sectores que integran la administración pública se realiza un informe independiente, que agrupa la información de las entidades que los componen. Sin embargo, se generan 35 informes teniendo en cuenta que hay 3 sectores que se desagregan puesto que en una sesión informal de trabajo entre la Directora de Gestión de Información y la experta asesora a cargo del tema se decidió que en consideración a las características de la información que manejan las entidades que los integran, era necesario enviar informes independientes a las entidades que los conforman. Estos sectores son: 1. Registraduría: - Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil 2. Organismos Autónomos: - Contraloría General de la República - Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo 3. Congreso: - Cámara de Representantes – Senado. Los informes son enviados mediante cartas, las cuales se socializan con los mismos sectores. En el primer trimestre fueron enviados todos cumpliendo al 100% con lo propuesto para este periodo.

Las acciones establecidas en el POA de la DGI para dar cumplimiento a este objetivo tuvieron los siguientes resultados:

OBJETIVO	GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN LITIGIOSA CON ESTÁNDARES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, PARA LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO			90%
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
Validar y depurar la información de procesos judiciales		49%	20%	10%



Realizar la radicación de la información primaria que se recibe en la Agencia (notificación de demandas, solicitudes de conciliación, arbitramentos).	99%	20%	20%
Emitir y socializar las directrices en materia de registro de información en el sistema.	100%	15%	15%
Generar reportes periódicos con base en la información del sistema y alertando sobre procesos que puedan representar un alto nivel de riesgo fiscal	100%	15%	15%
Producir documentos e informes de análisis de la actividad litigiosa del Estado	100%	15%	15%
Ejecutar el plan de capacitación	100%	15%	15%

En cuanto a la **validación y depuración de los procesos judiciales Nacional**, se realizó la validación de 1.515 procesos, discriminados de la siguiente manera 502 correspondientes a procesos de la Fiscalía General de la Nación, 80 procesos de más de 20 mil millones, 40 procesos interinstitucionales, 295 que no tienen entidad y 598 que presentaban problemas de duplicidad. A pesar de los esfuerzos realizados, la actividad de validación de procesos por entidades presenta rezagos debido a que fue necesario realizar actividades paralelas de apoyo a la salida a producción del eKogui, así mismo se tuvo que realizar actividades con entidades para la actualización de la información en el Sistema. Adicionalmente, se prestó apoyo para diversas tareas que surgieron en relación con el tema de arbitramentos, para el cumplimiento de la Directiva Presidencial No 4 de 2014, lo cual acaparó recursos humanos destinados a la ejecución de las tareas del POA.

En cuanto a la **radicación de la información primaria** que se recibe en la Agencia en el mes de enero se radicaron los trámites efectivamente validados y debidamente notificados, así: Procesos: 3.460 Conciliaciones: 2.392 Tutelas: 127 Arbitramento: 25 Adicional a lo anterior se efectuaron las auditorias aleatorias y de todos los trámites superiores a 1.000 millones de pesos. En febrero se radicaron 11.343 conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales debidamente notificados a la Agencia durante el mismo mes. En marzo se radicaron 10510 conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales debidamente notificados a la Agencia durante el mismo mes. En total en el primer trimestre se radicaron 27.857 procesos de los cuales se ingresaron al sistema el 99% de ellos dado que en el mes de marzo hubo cambios de algunos integrantes del equipo, lo cual implica brindarles la capacitación necesaria para realizar la labor y esto inevitablemente retrasa el proceso de radicación en el Sistema.

Con la información ingresada, se alimenta el Sistema y con ella se generan los diversos informes y reportes que son un insumo importante para la toma oportuna de decisiones estratégicas tanto para la DGI como para las demás Direcciones de la ANDJE.

Por otro lado en el mes de marzo se emitieron dos instructivos con directrices en materia de registros a través de las circulares externas 10 y 11 de 2015, en las cuales se socializó con las entidades la expedición de 2 instructivos para el uso del Sistema eKogui, uno para el rol de apoderado y otro para el rol de administrador de entidad. Cada uno de estos instructivos contiene el paso a paso de las acciones que la persona que ejerza cada uno de

estos roles puede ejecutar dentro del Sistema, con el ánimo de servir de guía para el correcto registro, actualización, verificación, corrección y demás acciones relacionadas con la gestión de la información litigiosa de cada entidad en el Sistema.

En cuanto a reportes se realizó el correspondiente al corte de diciembre de 2014, tal como se tenía programado. Así mismo se realizaron los informes de análisis de la actividad litigiosa del Estado correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. Estos informes son una herramienta de consulta de los principales indicadores de la actividad litigiosa de la Nación, con desagregaciones por sectores administrativos y entidades del orden nacional, lo cual permite tener un panorama más amplio sobre el estado actual de la litigiosidad en el país, constituyéndose así en una importante herramienta de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con la litigiosidad del Estado.

Por ultimo dentro del plan de capacitación en el manejo de eKogui se programaron para el mes de marzo jornadas para 173 entidades públicas del orden nacional, las cuales se cumplieron en su totalidad. De acuerdo al Decreto 2052 de 2014 la ANDJE debe capacitar a los administradores de entidad, de modo que en resultado obtenido con miras al indicador establecido, se define una persona capacitada como un administrador por entidad, cumpliéndose así el 100% de la meta programada para el trimestre, con corte al 31 de marzo de 2015. Estas capacitaciones se constituyen en una importante herramienta para que las entidades tengan un acercamiento al funcionamiento del Sistema con el apoyo de primera mano de funcionarios de la Agencia, quienes a través de casos prácticos, solución de dudas y atención de inquietudes, sensibilizan a los administradores en su manejo con el fin de que estos se conviertan en replicadores de los conocimientos adquiridos al interior de las entidades, especialmente con los respectivos apoderados.

ii) Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico se establecieron dos acciones en los POAS de la Secretaría General – SG y la Oficina Asesora de Planeación- OAP, las cuales son: “Diagnosticar, diseñar e implementar Gobierno de TI, mediante metodología y buenas prácticas internacionales”, cuya es meta es la implementación del modelo de Gobierno de TI en la ANDJE y la otra acción es “Asegurar el uso de la herramienta tecnológica que soporta el Sistema Integrado de Gestión Institucional”, cuya meta es que el 100% de las áreas utilicen la herramienta tecnológica.

Para la primera acción la SG no tenía nada programado para este trimestre por lo cual no se reporta avance a la fecha. En cuanto a la segunda acción la OAP en el mes de enero recopiló la información de las dependencias para el registro de las variables de los indicadores del cuarto trimestre de 2014. La OAP realizó el cargue de los indicadores de las actividades programadas para el cuarto trimestre del POA 2014, se hizo el ajuste en los formatos atendiendo el nuevo logo de la ANDJE y se relacionó los procesos con los flujos. Se solicitó por medio del SIGI la creación de cada documento para completar flujo hasta publicar. Se inició el cargue de las acciones programadas en los POA's para el 2015 junto con sus indicadores.

En el mes de febrero se capacitaron a todos los enlaces de las 9 dependencias en el uso de la herramienta SIGI, en lo que corresponde al reporte de indicadores POA. Adicional a esto todos los funcionarios utilizan la herramienta para descargar documentos, formatos, consulta de procesos, manuales, etc. También las dependencias usan el módulo de seguimiento (actas) para realizar el documento que soporta alguna reunión de trabajo.

Por último en el mes de marzo se acompañó a todos los enlaces de las 9 dependencias en el uso de la herramienta SIGI, en lo que corresponde al reporte de indicadores POA. Adicional a esto todos los funcionarios utilizan la herramienta para descargar documentos, formatos, consulta de procesos, manuales, etc. También las dependencias usan el módulo de seguimiento (actas) para realizar el documento que soporta alguna reunión de trabajo.

iii) Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia

Durante el primer trimestre del año se avanzó en la realización del inventario de funcionalidades que actualmente se tienen programadas para la Fase I de Salida a Producción, lo cual arrojó un total de 108 funcionalidades. De este universo, al 31 de marzo el panorama de funcionalidades para la Fase I es el siguiente: * 71 funcionalidades aprobadas para la salida a producción Beta. * 30 Funcionalidades en mejoras insalvables * 6 funcionalidades en mejoras altas * 1 funcionalidad en mejora media * 0 funcionalidades en mejoras bajas.

Para el desarrollo de este objetivo estratégico cuya meta es poner en marcha el 100% de los componentes de la segunda fase programados para la vigencia y contar con la estrategia de desarrollo de plataforma tecnológica, la DGI estableció en su poa 3 acciones que son “Documentar los desarrollos funcionales del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado definidos en la Fase II”, “Realizar la fase I del plan de trabajo resultado del análisis de vulnerabilidades” y “Definir la solución tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado”.

En el primer trimestre la DGI elaboró una versión preliminar de las especificaciones de ajustes al módulo de pago de sentencias y conciliaciones para revisión del equipo técnico y funcional. Así mismo realizó cuatro especificaciones de ajustes a la funcionalidad del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, que fueron contempladas como necesarias durante este periodo: (i) Ajuste a lógica de alarmas del sistema, (ii) Ajuste a la fecha de última actualización de la tabla de detalle de procesos y casos, (iii) Ajuste a la tabla de relación de procesos y casos y iv) especificación del administrador funcional de eKOGUI.

En cuanto al análisis de vulnerabilidades del sistema, la DGI realizó la lectura, análisis y categorización de las incidencias de vulnerabilidad a nivel interno y externo priorizando la solución de las incidencias clasificadas como ALTO para el primer semestre de 2015. Por otro lado durante el mes de febrero se registraron incidencias en el sistema MANTIS y se



inició el respectivo procedimiento de solución. Por último la DGI realizó el diagrama y la función que permite generar el LOG4J para aplicarlo en el sistema de información eKogui. Esto representa una mejora en la eficiencia de las auditorias que se realizan al funcionamiento del Sistema, y en ese sentido, permite optimizar el resultado generado por las transacciones realizadas en el Sistema.

Para definir la solución tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, se definieron dos metas, la primera elaborar un documento con la definición de la solución tecnológica del Sistema de Información y la segunda poner en operación incremental el sistema eKOGUI 1.0.

Para darle cumplimiento a la primera, durante el primer trimestre, la DGI realizó el análisis de los documentos entregados por la firma Ernst &Young que permiten iniciar con la definición de la solución tecnológica y se realizó la presentación de análisis de los documentos entregados por las firmas consultoras y la estrategia de puesta en producción y evolución del sistema a la Directora de Gestión de Información y a la Directora General de la entidad. Por otro lado se adelantaron actividades administrativas para el fortalecimiento del equipo de trabajo de la DGI, tales como la contratación de 3 ingenieros especializados en temáticas técnicas y realizó acercamientos con la Subdirección de Políticas y Estrategias para revisar posibles interacciones de las iniciativas relacionadas con: Comunidad Jurídica, Simulador de Pagos y Conciliaciones e Implementación del MOG y la batería de indicadores, y la revisión documental de los entregables generados en las consultorías realizadas por las firmas Ernst & Young y Pricewaterhouse Coopers, como insumos para la organización del trabajo.

Por último la DGI para poner en operación el sistema eKOGUI 1.0, realizó el inventario de las funcionalidades que se tienen programadas para la Fase I de Salida a Producción (108 funcionalidades) y al corte del presente informe contaba con 71 funcionalidades aprobadas para la salida a producción Beta. Las demás funcionalidades se encuentran en ajuste actualmente (30 Funcionalidades en mejoras insalvables, 6 funcionalidades en mejoras altas y 1 funcionalidad en mejora media).

OBJETIVO	Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia		98%
ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL
Documentar los desarrollos funcionales del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado definidos en la Fase II.	100%	33%	33%
Realizar la fase I del plan de trabajo resultado del análisis de vulnerabilidades.	100%	33%	33%



Definir la solución tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.	95,37%	34%	32%
--	--------	-----	-----

FOCO No 5. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INTERNA DE LA AGENCIA

FOCO	OBJETIVOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión interna de la Agencia	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI	Nivel de avance del plan de fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI	100%	100%
	Fortalecer la gestión interna de la Agencia	% de ejecución presupuestal de la Agencia	100%	100%
		% de ahorro de recursos logrado de acuerdo al plan de austeridad	10%	NA
		Nivel de satisfacción de los funcionarios con la gestión interna de la Agencia durante el semestre	95%	NA
			RESULTADO I TRIMESTRE	100%

Este foco estratégico se desarrolla, en el 2015, a través de 2 objetivos estratégicos definidos en el Plan de Acción Anual: “Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI” y “Fortalecer la gestión interna de la Agencia”. El peso de estos objetivos estratégicos es del 9% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia.

i) Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI

La meta principal de este objetivo es la elaboración del plan de acción de desarrollo administrativo en la ANDJE y la realización de informes de seguimiento a la ejecución del mismo, en los cuales se evidencie el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo cual la OAP estableció una acción en su poa para dar cumplimiento. Así mismo la Oficina de Control Interno – OCI estableció 6 acciones en los poas de la OAP y

Con respecto a esta meta, la OAP durante el primer trimestre, realizó el informe de gestión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del cuarto trimestre de 2014 y el informe del estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la ANDJE con corte a diciembre de 2014. Con base en esta información se elaboró la propuesta de plan de trabajo para dar continuidad a la implementación de los requerimientos asociados a las políticas de desarrollo administrativo en el 2015.



Así mismo se realizó el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG, de acuerdo a la información suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes requerimientos.

Por otro lado la OAP participó en la reunión convocada por el Ministerio de Justicia para tratar sectorialmente la política de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano y estuvo en la capacitación sobre el nuevo Decreto de Gobierno en Línea, convocada por el Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones.

Por último la OAP, realizó un análisis de la matriz con los requerimientos de cada política de desarrollo administrativo de acuerdo con el último FURAG reportado y organizó una mesa técnica de trabajo con los responsables por área de dichos requerimientos, con el fin de aclarar dudas y establecer planes de trabajo para dar cumplimiento en un 100% a dichas exigencias. También elaboró matriz con el detalle de los requerimientos contenidos en el Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley de Transparencia y derecho de acceso a la información pública el cual fue posteriormente socializado a las demás dependencias con el fin de que se tuvieran en cuenta y se ajustara lo que se requería para dar cumplimiento a esta normatividad.

Adicional al trabajo realizado por la OAP, la Oficina de Control Interno realizó durante el primer trimestre acciones para verificar la integridad en la implementación del Sistema integrado de gestión institucional- SIGI, evaluar el cumplimiento de los requisitos que atiende el SIGI, atender las evaluaciones solicitadas por la Alta Dirección, asesorar y acompañar a la Entidad en el mejoramiento continuo, realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las áreas y valorar el sistema de administración de riesgos. Los resultados de las acciones para el primer trimestre de 2015, lo vemos a continuación:

OBJETIVO	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI			100%
ACCIÓN	RESULTADO TRIM	PESO	TOTAL	
Cumplir con el 100% del plan de trabajo que permita promover la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el 2015	100%	40%	40%	
Verificar la integridad en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI)	100%	10%	8%	
Evaluar el cumplimiento de los requisitos que atiende el SIGI	100%	10%	6%	
Atender las evaluaciones solicitadas por la Alta Dirección	100%	10%	10%	
Asesorar y acompañar a la Entidad en el mejoramiento continuo	100%	10%	10%	



Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento	100%	10%	10%
Valorar el sistema de administración del riesgos	100%	10%	10%

ii) Fortalecer la gestión interna de la Agencia

Para lograr el objetivo de fortalecer la gestión interna de la Agencia se establecieron 7 acciones en los poas de la SG, la OAP y la OAJ, entre las cuales están: “Diseñar un portafolio de programas, planes y proyectos respecto a la gestión de documentos electrónicos, conservación y preservación de información análoga y digital”, “Diseñar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la ANDJE”, “Ejecutar los recursos financieros asignados, de manera eficiente”, “Desarrollar y cumplir con el 100% del plan de trabajo para realizar los ajustes y las mejoras a los Procesos y Procedimientos vigentes”, “Generar reportes periódicos y oportunos relacionados con el avance en el "Plan de Acción Institucional 2015", de conformidad con la información suministrada por las dependencias a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI”, “Hacer seguimiento mensual a la ejecución de los recursos destinados a los proyectos de inversión definidos para el 2015, asegurando que correspondan a las actividades establecidas en el proyecto y/o a los ajustes que se presenten y de conformidad con los Acuerdos de Desempeño con el DAPRE y DNP” y “Atender oportunamente las PQRS dentro del término legal”.

Para el primer trimestre de 2015, se tenía previsto comprometer el 33% de los recursos apropiados en la vigencia, no obstante, el logro fue superior a lo previsto toda vez que la ejecución ascendió al 35%, al comprometer \$ 16,078,728,935 de los \$ 46,095,573,164 apropiados. Es importante anotar que la apropiación ascendió a \$ 46.095.573.164, en función de los recursos adicionales trasladados por el MHCP, para el pago de sentencias y conciliaciones.

Por su parte, la ejecución del PAC se preveía ascendería al 94% de los recursos solicitados para el mes de marzo no obstante, se ejecutó el 99% de los recursos, es decir \$2.154.355.000.00 quedando pendientes de ejecutar \$31.555.400 de los \$2.185.910.400 solicitados.

En cuanto a los recursos de inversión, en el mes de marzo los compromisos de la ANDJE los compromisos de la ANDJE ascienden al 8% (\$464millones) de los recursos de inversión asignados al proyecto de “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado” (BID) (\$6.107millones); esto representado en gran parte por los servicios profesionales especializados contratados para la Unidad Ejecutora del Programa. Con respecto al mes de febrero se presenta un incremento de 2 puntos porcentuales (\$120millones) en lo comprometido, de acuerdo a los servicios contratados para la coordinación de la implementación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Por su parte las obligaciones a la fecha corresponden al 2% (\$114millones) y son causados por los

servicios recibidos a satisfacción de los compromisos establecidos (correspondiente a los contratos de los especialistas de la Unidad Ejecutora).

Así mismo durante el mes se logra con éxito el trámite de las vigencias futuras para contratar el diseño e implementación de una herramienta que simule escenarios sobre el costo efectividad de las conciliaciones del Estado; un sistema virtual de información (Comunidad Jurídica del Conocimiento); la implementación del Modelo Óptimo de Gestión; diseño de estrategias de defensa jurídica fase II y la auditoría del contrato de crédito de acuerdo a las políticas del BID. Se espera que la ejecución de recursos se dé una vez se surta el proceso de contratación dada la aprobación por parte del MHCP. A su vez se inicia con otro trámite de vigencias futuras con el objetivo de garantizar los servicios de alojamiento, seguridad y conectividad de toda la plataforma tecnológica y de comunicaciones del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, el trámite es aprobado por el DNP y el MJD, esperando que para el mes de Abril se cuente con el concepto favorable del MHCP para iniciar su ejecución.

En los Acuerdos de Desempeño se logra la meta establecida del 8% en compromisos y del 2% en obligaciones.

Por otro lado se llevó a cabo reunión con la asesora de la ARL Positiva, en la cual se efectuó una evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la agencia a la luz del Decreto 1443 de 2014 y con base en dicha evaluación, se organizó el plan o cronograma de trabajo a iniciarse en el mes de febrero. Así mismo se remitió a la oficina de contratación, el proyecto de estudio previo, para adelantar el proceso de contratación de la persona idónea conforme a la normatividad legal vigente, y que cumpla con los requisitos legales señalados en la ley, para diseñar sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto a los informes de gestión que dan cuenta de los avances del plan de acción institucional se realizó en el mes de enero el correspondiente a la gestión de la Agencia del 2014. Así mismo se realizaron los informes mensuales de seguimiento a los recursos de inversión de la Agencia.

En cuanto al tema de procesos y procedimientos se adelantó un cronograma de trabajo para implementar la mejora continua en la Agencia durante el 2015 con apoyo de la OCI, así mismo se logró una alianza estratégica con la Oficina de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho, con quienes se realizara la revisión de los procesos y procedimientos de la Agencia, el mapa de riesgos y se realizara todo el proceso de mejora continua.

Por último la Oficina Asesora Jurídica contesto el 100% de los derechos de petición que llegaron a la agencia de manera oportuna, dando así cumplimiento a la acción establecida en el trimestre.



OBJETIVO	Fortalecer la gestión interna de la Agencia			100%
ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL	
Diseñar un portafolio de programas, planes y proyectos respecto a la gestión de documentos electrónicos, conservación y preservación de información análoga y digital.	N.A	40%	N.A	
Diseñar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la ANDJE	100%	10%	10%	
Ejecutar los recursos financieros asignados, de manera eficiente	100%	10%	10%	
Realizar seguimiento a la programación del Plan Anual de Caja Mensualizado por parte de las Dependencias	100%	15%	15%	
Desarrollar y cumplir con el 100% del plan de trabajo para realizar los ajustes y las mejoras a los Procesos y Procedimientos vigentes.	100%	15%	15%	
Generar reportes periódicos y oportunos relacionados con el avance en el "Plan de Acción Institucional 2015", de conformidad con la información suministrada por las dependencias a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.	100%	10%	10%	
Hacer seguimiento mensual a la ejecución de los recursos destinados a los proyectos de inversión definidos para el 2015, asegurando que correspondan a las actividades establecidas en el proyecto y/o a los ajustes que se presenten y de conformidad con los Acuerdos de Desempeño con el DAPRE y DNP.	100%	10%	10%	
Atender oportunamente las PQRS dentro del término legal	100%	5%	5%	

FOCO No 6. POSICIONAR A LA AGENCIA EN SU ROL INSTITUCIONAL

FOCOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Posicionar a la Agencia en su rol institucional	Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE	%de cobertura de grupos claves definidos a los que la ANDJE le rindio cuentas	100%	100%
	Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva	% de avance de la implementación del plan de comunicaciones	100%	97%
			RESULTADO I TRIMESTRE	99%

Para el desarrollo de este foco estratégico en el 2015 se establecieron dos objetivos estratégicos: “Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE”

y “Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva”. El peso de estos objetivos estratégicos es del 11% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia.

i) Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE

La meta de este objetivo estratégico es lograr el acercamiento con resultados positivos en el 100% de las entidades que se prioricen como claves para la gestión de la Agencia en el 2015. Para ello la OAP estableció dos acciones en su Poa: “Desarrollar el 100% de los mecanismos de interacción innovadores y efectivos programados para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas” y “Desarrollar el 100% del Plan de Trabajo que permita a la ANDJE hacer parte de la oferta y demanda del mapa de cooperación internacional de la APC”.

La primera acción está enfocada en generar e implementar nuevos mecanismos de interacción con los grupos de interés (incentivos y diálogos) que permita fortalecer la rendición de cuenta de la ANDJE. En el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo la audiencia de rendición de cuentas para dar a conocer los resultados de la gestión del 2014 de la entidad a todos nuestros usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general. Para la invitación a este evento se actualizó la base de datos de nuestros stakeholders los cuales se dividieron en cuatro grandes grupos: Entidades Públicas, academia, medios de comunicación y ONGs.

Entre las actividades que se realizaron para atraer los grupos de interés a participar en la audiencia de rendición de cuentas de la ANDJE, se encuentra la publicación de la invitación en la página web y redes sociales de la entidad, se grabó un mensaje en el PBX de la Entidad con la información sobre la Audiencia, se elaboró y publicó un formulario sobre temas de interés para la ciudadanía sobre la rendición de cuenta, se realizó un inventario de PQRs. Se envió invitación, enviando link donde se encuentra toda la información de la Rendición de Cuentas, se llamó a confirmar asistencia y se publicó el informe de Rendición de cuentas 2014 en página web, cartelera virtual y redes sociales. Así mismo se transmitió la audiencia en directo por streaming a través de nuestra página web.

En cuanto al mapa de cooperación internacional se adelantaron reuniones con la Agencia para la Cooperación Internacional – APC y la encargada de Cooperación Internacional en el Ministerio de Justicia y el Derecho, con el fin de adelantar las gestiones pertinentes para garantizar el acceso de la Agencia en dicho mapa. En estas reuniones se intercambiaron ideas y se propuso trabajar con el Ministerio de Justicia y del Derecho como aliado estratégico para lograr este objetivo. Al corte del presente informe se estaba realizando una presentación de la Agencia con sus logros y necesidades básicas con el fin de socializarlos con el Ministerio de Justicia y la APC.

OBJETIVO	Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE			100%
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL



Desarrollar el 100% de los mecanismos de interacción innovadores y efectivos programados para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas.	100%	50%	50%
Desarrollar el 100% del Plan de Trabajo que permita a la ANDJE hacer parte de la oferta y demanda del mapa de cooperación internacional de la APC	100%	50%	50%

ii) Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva

La meta de este objetivo es desarrollar el 100% del plan de comunicación de la Agencia programado para la vigencia. Para lograr esta meta en el primer trimestre se diseñó la estrategia de comunicación interna y la estrategia de comunicación externa, que contienen campañas de comunicación. Se llevaron a cabo 12 comunicados de prensa, 63 publicaciones en twitter, 63 publicaciones en Facebook y se mantuvo la página web y la intranet actualizadas. Se llevó a cabo la divulgación de 2 diálogos jurídicos, un evento de pagos y las capacitaciones en el Sistema eKOGUI. Las áreas llevaron a cabo los grupos primarios para divulgar información de primera mano, se envió información interna a través de correo electrónico, intranet, televisores de la entidad y protectores de pantalla. Se presentaron 2 campañas internas que se encuentran en etapa de planeación, se planeó el primer grupo itinerante aplazado para abril, se envió diariamente la revista de prensa. Se organizó, planeó y llevó a cabo la rendición de cuentas de la entidad y se realizó su respectiva divulgación antes, durante y después del evento.

OBJETIVO	Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva			97%
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
Implementar el Plan de Comunicaciones Externas definido para la vigencia		100%	50%	50%
Implementar el Plan de Comunicaciones Internas definido para la vigencia		94%	50%	47%

FOCO No 7. VICTORIAS TEMPRANAS

FOCOS	OBJETIVOS	INDICADOR DE GESTIÓN	RESULTADO I TRIMESTRE	
			PLANEADO	EJECUTADO
Victorias tempranas	Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos	% cobertura exitosa del proyecto de teletrabajo en la entidad	NA	NA

Este foco se cumple a través de las acciones establecidas para dar cumplimiento al objetivo "Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados

colectivos”. El peso de estos objetivos estratégicos es del 5% en el total de los focos de la Planeación Estratégica de la Agencia.

i) Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos

Para dar cumplimiento a este objetivo estratégico la SG estableció dos acciones en su POA, los cuales son “Ejecutar la prueba piloto de teletrabajo en la ANDJE” y “Consolidar una red de formadores, con competencias para gestionar conocimientos al interior de la Agencia, en temas de aprendizaje, desarrollo de habilidades o destrezas”

Para el desarrollo de la prueba piloto del teletrabajo se expidió el documento preliminar de justificación y objetivos, en el mes de enero del año 2015 y se inició la fase 2 de Planeación con las auto- evaluaciones organizacionales, jurídica y tecnológica. Así mismo se organizó la sensibilización con el nivel directivo sobre esta temática y se recibió capacitación por parte de la ARL Positiva, a efectos de conocer los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo que debe entregar la ARL previa visita al domicilio del servidor, con el fin de verificar si las condiciones son las adecuadas para teletrabajar.

En cuanto a la acción de la red de formadores se efectuó la convocatoria a todo el personal de la Agencia, con el fin que los servidores se inscribieran como formadores internos, para dictar charlas al personal de la Agencia interesado o proponer nuevos temas acordes con su experiencia y especialidad. De esta convocatoria se obtuvo la inscripción de 5 funcionarios.

OBJETIVO	Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos			63%
ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL	
Ejecutar la prueba piloto de teletrabajo en la ANDJE	50%	50%	25%	
Consolidar una red de formadores, con competencias para gestionar conocimientos al interior de la Agencia, en temas de aprendizaje, desarrollo de habilidades o destrezas	75%	50%	38%	

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la revisión realizada por la Oficina Asesora de Planeación a los compromisos establecidos por cada una de las áreas y la información reportada a través del SIGI, se considera que las áreas realizaron de manera eficiente y eficaz su trabajo durante el Primer Trimestre de 2015, logrando un cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Anual y los POA's de cada área en un 94%. Las acciones que tuvieron algún retraso, fueron sustentadas de acuerdo a los informes que fueron reportados por cada una de las áreas de manera mensual y demuestran en ellos su compromiso.

Elaboró: Ana Margarita Araujo Ariza, Asesora Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Diana Carolina Enciso Upegui, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

ANEXO No 1

Procesos seleccionados por la Instancia de Selección en los cuales se obtuvieron fallos favorables tanto en primera como en segunda instancia y se obtuvo un ahorro por valor de \$611.411.034.950

- i) Nicolás Vargas Guerrero y otros solicitaban, a través del medio de control de reparación directa, declarar la responsabilidad patrimonial de la CAR y el Municipio de Mosquera por la inundación de los predios de los demandantes, ocurrida el 17 de noviembre de 2010. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca consideró que los demandantes no lograron demostrar la falla en el servicio imputada a la CAR y al Municipio de Mosquera, razón por la cual se negaron en primera instancia las pretensiones de la demanda que ascendían a \$58,8 mil millones de pesos.
- ii) Distritos y Municipios de Colombia solicitaban al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Senado de la República el pago de la cuota parte de reaforo correspondiente a las vigencias fiscales de los años 2000 y 2001. El pasado 22 de enero se profirió sentencia de 2° instancia dentro del proceso en cuestión en la que el despacho decidió revocar y en su lugar negar las pretensiones de la demanda. Las pretensiones ascendían a \$502,3 mil millones de pesos.
- iii) Joseph Mora Van Wichen y otro demandaron al Ministerio de Defensa y a la Rama Judicial por la retención de una motonave. El Consejo de Estado profirió fallo de segunda instancia en el cual denegó las pretensiones de la demanda, por lo que el ahorro asciende a que ascendían a \$8,7 mil millones de pesos.
- iv) Maria del Carmen Quiñonez de Pinilla y otro demandaron a la Superintendencia Financiera y a la Fiscalía General de la Nación en un proceso de reparación directa por el tema de captadoras ilegales, planteando su responsabilidad en los perjuicios sufridos por “inversionistas” de DMG. En el fallo de segunda instancia se negaron estas pretensiones y se sostuvo que hubo una conducta imprudente y negligente de quienes esperando una inverosímil ganancia hicieron cuantiosas inversiones en entidades en la frontera de la ley, por lo que se estaría hablando de culpa exclusiva de la víctima. El monto asciende a 254 millones de pesos.
- v) Telmex Colombia S.A. demandó a la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC- debido a que mediante unas resoluciones de esta, se impuso sanción a Telmex por incumplir condicionamientos impuestos consistentes en la prohibición del cobro de cláusulas de permanencia por el contrato de televisión por suscripción. En este caso se obtuvo una sentencia favorable se desestimó las pretensión de la demanda que ascendía a \$15 mil millones de pesos.

- vi) Las Empresas Públicas de Medellín –EPPM- demandaron a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG- y al Ministerio de Minas debido a la declaratoria de incumplimiento que realizó la CREG del proyecto hidroeléctrico PORCE IV adjudicado a EPPM, debido al atraso de las obras. En sentencia de primera instancia se exoneró de responsabilidad a la CREG. El monto solicitado ascendía a \$26,2 mil millones de pesos.

ANEXO No 2

5 procesos que presentaron decisiones favorables, aunque estos no involucraban montos.

- i) Captación ilegal de dineros. En un caso de conflicto de competencia entre dos juzgados (Juzgado 2 Administrativo de Popayán y el Juzgado 5 Administrativo de Ibagué) por el conocimiento de una acción de grupo instaurada por captación ilegal de dineros, se realizó una intervención judicial por parte de la ANDJE y se logró que se resolviera el conflicto, declarando competente al Juzgado 2 Administrativo de Popayán. Esta decisión permite integrar la acción de grupo en una que ya existe en el mismo juzgado.
- ii) Municipio de Gramalote. El proceso se refiere a la evacuación total y permanente del municipio de Gramalote en diciembre de 2012, por inminente destrucción del municipio (falla geológica – ola invernal 2010 -2011). La ANDJE participa en la mesa de trabajo interinstitucional que busca articular la estrategia de defensa de todas las entidades demandadas. En el mes de febrero de 2015 se profirió un auto reiterando la práctica de pruebas.
- iii) Demandas por Estabilidad Jurídica. El proceso se refiere a que sistemáticamente se demanda al Estado por la decisión de no celebrar contratos de estabilidad jurídica. Las demandas se dirigen contra todas las entidades que forman parte del Comité de Estabilidad Jurídica, razón por la cual es necesario coordinar la defensa del Estado. En uno de los procesos (Aguas Nacionales S.A. ESP) el Consejo de Estado decide que este tipo de procesos son de carácter tributario y no contractual. Esto abre la posibilidad de invocar la caducidad de la acción.
- iv) ACCIONES ISA. El caso se refiere a un grupo de trabajadores de ISA demandaron porque consideran que en los procesos de capitalización que ha adelantado ISA se debe aplicar la Ley 226/91, y debido a su no aplicación, consideran que se les ha ocasionado perjuicios por no ofrecérseles en condiciones más favorables las acciones emitidas. Aunque en primera instancia el fallo se dio a favor de los intereses defendidos por la Agencia, los demandantes apelaron y hubo una decisión solo sobre algunos de los procesos de emisión de acciones, lo cual disminuyó las cuantías, aunque estas aún no se han cuantificado. En adición, en marzo de 2015



hubo un auto que abrió la posibilidad para el MHCP de contestar en término la demanda, debido a que la había contestado fuera de término.

- v) CONSULTA POPULAR: El 2 de mayo de 2014, habitantes del Municipio de Granada (Meta) solicitaron al Alcalde municipal que convocara a una consulta popular para que el pueblo decida sobre la ejecución de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio de Granada. Así, el problema jurídico consistió en determinar si a través de mecanismos de participación ciudadana tales como la consulta popular, se pueden restringir o prohibir actividades de interés nacional, como es la exploración y explotación petrolera y si las autoridades locales tienen la competencia de promover este tipo de asuntos. La ANDJE presentó un escrito de fondo de intervención procesal y se declaró inconstitucional la Consulta Popular.